



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105536
Teléfono: 2620484 - 3137482068
E-mail: lesoreferiada@una.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	2023-01-30	Nombre o Razón social	LEYDY JOHANA NARANJO
Dirección	MEDELLIN	Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 43921194
		Teléfono fijo o Número de Celular	3502301181
		Ciudad	Medellin
		Departamento	Antioquia
Correo Electrónico			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	EQW120	País	Colombia	Servicio	Público
Clase	Campero	Marca	Renault	Línea	Duster
Modelo	2019	Número de licencia de tránsito	10016936539	Fecha Matrícula	2018-09-28
Color	Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión	Gasolina	VIN o Chasis	9FBHSR5B3KM570768
No de Motor	E410C168562	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica)	1998
Kilometraje	203228	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	5	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)		Tipo de Carrocería	CABINADO	Fecha vencimiento SOAT	2023-09-23
		Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinação de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	
							Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	93.1		84.0		82.5		92.6	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2755	3385	N	Eje 1	2923	4077	N	5.75	(20,30)	30	%
Eje 2	2214	3469	N	Eje 2	2216	3094	N	0.09	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		72.1		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2112	6854	N	Sumatoria Derecho	2043
							7171	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.15	0.08					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)														
Pa. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 3T														
	Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (hexano)			Oxido Nitrógeno
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma
Ralentí				%			%			%			(ppm)	%
Crucero				%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)														Unidad
Temperatura de prueba														°C
Condiciones Ambientales														%
Temperatura ambiente														°C
Humedad Relativa														%

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL										Valor	Norma	Unidad
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
Gobernada		%		%		%		%		Resultado		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTDE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			mm		
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS VITAJADOS PARA REPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.50	6.80				4.00
DERECHA	6.50	6.40				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

F. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u> NO <u> </u>	N° Consecutivo RIUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <u> </u> NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triomoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triomoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN: 17-56340 (2023-01-30 10:10AM)

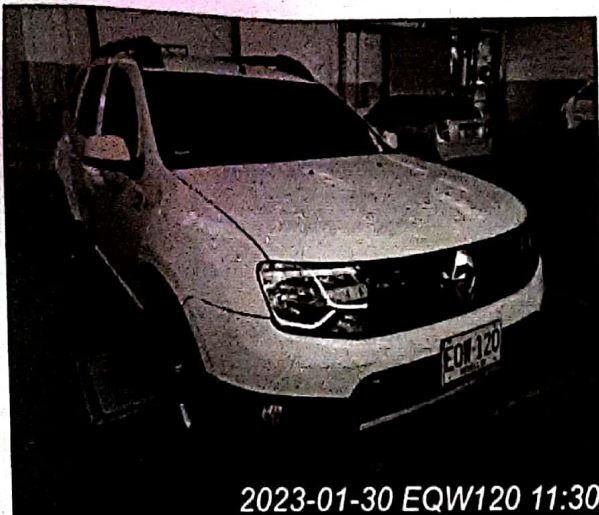
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.0 PSI Presión repuesto 32.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kit a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día Jueves, 30 de marzo de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Probador de suspension EUSAMA Belssbarth SN: EF0000335
- Liviano - Profundímetro KEX SN: E20-137

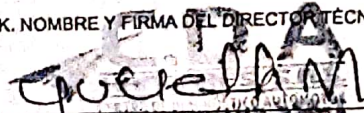
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto delantera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto trasera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


YULIETH MARIA MOLINA RODRIGUEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe